



UNIMETA

Fundada en 1985

Corporación Universitaria del Meta - Rectoría

ACUERDO No. 006 [22 de febrero de 2018]

Por el cual se establecen lineamientos de la política de educación inclusiva en la Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA

Que el Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la política de la Revolución Educativa del Gobierno Nacional da prioridad a la educación de poblaciones vulnerables, lo cual ha generado una propuesta denominada "Educación Inclusiva de Calidad" a través de la cual se espera que todas aquellas personas de especial protección constitucional, sin importar sus condiciones históricas, culturales, físicas, religiosas, cognitivas, emocionales, entre otras, diferentes a las del promedio de la población, tengan participación directa en el sistema que busca educar en y para la diversidad.

Que la Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA, implementó mediante Acuerdo No. 013 de abril de 2015 el Proyecto Educativo Institucional.

Que el Consejo Superior estableció mediante el Acuerdo No. 016 de 2011 el Reglamento de Extensión y Responsabilidad Social.

Que la Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA en su plan de desarrollo "hacia la acreditación de alta calidad 2016-2020", mediante los programas de igualdad de oportunidades y equidad social, articulados con la línea estratégica oportunidad con equidad social, busca acciones encaminadas a la implantación de medidas inclusivas con enfoque diferencial.

Que el Programa de Permanencia Estudiantil Unimetense PROPEU, Resolución 131 del 14 de julio de 2017 establece como objetivo implementar estrategias pedagógicas tendientes a la inclusión para la formación integral de los estudiantes.

Que en cumplimiento del Decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

RESUELVE

Artículo 1. Definición. La Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA concibe la educación inclusiva desde el enfoque diferencial, como una respuesta a la diversidad de las necesidades de las personas y la oportunidad de ofrecer un proceso de formación académica para todos y todas que garantice el inicio, permanencia, culminación y extensión del proyecto educativo.

#Una Nueva Generación

Carrera 33 No 34 - 06 Edificio Héroes del Pantano de Vargas - Campus San Fernando
Teléfono: 57(8) 662 4080 Ext. 101 FAX: 6621825 rectoria@unimeta.edu.co
WWW.UNIMETA.EDU.CO - @Unidelmeta - VILLAVICENCIO - META - COLOMBIA
Vigilada Ministerio de Educación Nacional



Artículo 2. Principios. Los principios que orientan la educación inclusiva, desde el enfoque diferencial en la Corporación Universitaria del Meta-UNIMETA, teniendo en cuenta los principios del Estado Social de Derecho y los lineamientos de la política de educación superior inclusiva del Ministerio de Educación Nacional, son los siguientes.

- a. **Integralidad** – Significa que las estrategias y las líneas de acción de la educación inclusiva, se componen como un sistema que evidencia la calidad y la pertinencia de éstas, en el contexto social, económico, cultural y político de la región y el país.
- b. **Flexibilidad** – Es la forma para responder a la diversidad cultural y social, en constante transformación con relación a las dinámicas del entorno.
- c. **Calidad** – Cumplir en forma responsable con las exigencias propias de la población diversa, garantizando los procesos académicos en docencia, investigación, extensión y proyección social.
- d. **Pertinencia** - Atiende las necesidades desde el enfoque diferencial de la población estudiantil, siendo capaz de adaptarse a los procesos académicos del contexto donde está inmersa.

Artículo 3. Objetivos: Son objetivos de los lineamientos de la política de educación inclusiva de la Corporación Universitaria del Meta-UNIMETA, los siguientes:

- a. Promover estrategias y acciones que fomenten la educación inclusiva.
- b. Articular los estamentos de la comunidad Unimetense, para la promoción, acceso, permanencia, culminación y extensión del proyecto de vida académico de la población diversa.
- c. Implementar estrategias pedagógicas, tendientes a la inclusión para la formación integral de los estudiantes.
- d. Desarrollar acciones de seguimiento, evaluación y control de la educación inclusiva de todos y todas.

Artículo 4. Población Objetivo: Los lineamientos La política de educación inclusiva de la Corporación Universitaria del Meta-UNIMETA va dirigida a:

- a. Afrodescendientes y raizales
- b. Indígenas
- c. Comunidad Gitana – Pueblo Rom
- d. Mujer
- e. Mujer cabeza de hogar
- f. Niños, niñas, jóvenes y adolescentes
- g. Adulto mayor
- h. Población en situación de discapacidad
- i. Población LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, transexuales e Intersexuales)
- j. Población de pobreza extrema.
- k. Víctimas del conflicto
- l. Población habitante de frontera
- m. Población desmovilizada en proceso de reincorporación.



UNIMETA

Fundada en 1985

Corporación Universitaria del Meta - Rectoría

Artículo 5. Estrategias para la creación de ambientes educativos inclusivos: Las estrategias que permiten la ejecución de la política de educación inclusiva son:

a. **Estrategias Académicas:** Comprende el conjunto de procesos académicos orientados a garantizar el aprendizaje, el trato dignificante, así como identificar y acompañar las dificultades de aprendizaje durante el proceso de acceso, permanencia, culminación y extensión del proyecto de vida académico de la población diversa. Las acciones a implementar son:

- a. Flexibilidad curricular
- b. Planes de estudios didácticos
- c. Promoción de la participación en órganos colegiados
- d. Tutorías
- e. Monitorías
- f. Coordinadores estudiantiles
- g. Cursos Vacacionales
- h. Actividades intramurales
- i. Plan de formación y capacitación profesoral
- j. Franja institucional
- k. Consejería Académica
- l. Espacios de investigación, semilleros y redes.

b. **Estrategias Financieras:** Son aquellas que tienen en cuenta las necesidades económicas de la población diversa, para acceder, permanecer, culminar y extender el proyecto de vida académico, las cuales son:

- a. Becas María Lucía García de Mojica.
- b. Financiación mediante convenio con Fundación para el Avance y el Desarrollo de la Educación Superior (FADES).
- c. Convenios con el sector privado y público.
- d. Becas de alimentación.

c. **Estrategias de Bienestar Institucional:** Están orientadas al desarrollo cultural, físico, ético y estético de los estudiantes, con el propósito de conformar un ambiente armónico, que permita la autorrealización de las personas y cumplimiento de los objetivos definidos en los lineamientos de la política de educación inclusiva:

- a. Inducción Neounimetense
- b. Vinculación de los padres de familia
- c. Actividades deportivas
- d. Actividades culturales
- e. Noche de los mejores
- f. Semana de Integración Unimetense
- g. Hermandad

#Una Nueva Generación

Carrera 33 N° 34 - 06 Edificio Héroes del Pantano de Vargas - Campus San Fernando
Teléfono: 57(8) 662 4080 Ext. 101 FAX: 6621825 rectoria@unimeta.edu.co
WWW.UNIMETA.EDU.CO - @Unidelmetas - VILLAVICENCIO - META - COLOMBIA
Vigilada Ministerio de Educación Nacional



- d. **Estrategias de Infraestructura:** Son aquellas adecuaciones, construcciones e instalaciones, que facilitan el acceso, movilidad, desarrollo y convivencia, para el acceso, permanencia, culminación y extensión del proyecto de vida académico de la población diversa.

Artículo 6. De las condiciones de Calidad: Son aquellas que permiten que las funciones misionales de la Institución se presten con criterios de alta Calidad, los cuales se encuentran definidos por la Ley 1188 del 25 de abril de 2008, incluidos en los decretos: 1075 de 2015 y 1421 del 21 de agosto de 2017 y normatividad demanda por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

Que los programas de pregrado y postgrados deben contemplar las siguientes condiciones específicas del programa.

Condiciones de los programas:

1. La correspondencia entre la denominación del programa, los contenidos curriculares y el logro de las metas para la obtención del correspondiente título.
2. La adecuada justificación del programa para que sea pertinente frente a las necesidades del país y el desarrollo cultural y científico de la Nación.
3. El establecimiento de unos contenidos curriculares acordes con el programa que se ha establecido y que permitan garantizar el logro de los objetivos y sus correspondientes metas.
4. La organización de todas aquellas actividades académicas que fortalezcan los conocimientos teóricos y demuestren que facilitan las metas del proceso formativo.
5. La adecuada formación en investigación que establezca los elementos esenciales para desarrollar una actitud [crítica, la capacidad de buscar alternativas para el desarrollo del país.
6. La adecuada relación, efectiva con el sector externo, que proyecte a la universidad con la sociedad.
7. El fortalecimiento del número y calidad del personal docente para garantizar, de una manera adecuada, las funciones de docencia, investigación y extensión.
8. El uso adecuado y eficiente de los medios educativos de: enseñanza que faciliten el aprendizaje y permitan que el profesor sea un guía y orientador y el estudiante sea autónomo y participante.
9. La garantía de una infraestructura física en aulas, bibliotecas, auditorios, laboratorios y espacios para la recreación y la cultura, que permitan la formación integral de los estudiantes como ciudadanos de bien y garanticen la labor académica.

Condiciones de carácter institucional:

1. El establecimiento de adecuados mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores, en donde se garantice la escogencia por méritos y se impida cualquier discriminación por raza, sexo, credo, discapacidad o condición social.
2. La existencia de una estructura administrativa y académica flexible, ágil y eficiente, al servicio de la misión de las instituciones de educación superior.
3. El desarrollo de una cultura de la autoevaluación, que genere un espíritu crítico y constructivo de mejoramiento continuo.

[Handwritten mark]



UNIMETA

Fundada en 1985

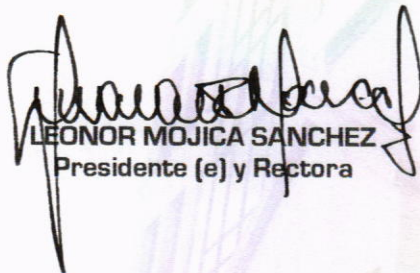
Corporación Universitaria del Meta - Rectoría

4. La existencia de un programa de egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucionales, involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida.
5. La implantación de un modelo de bienestar universitario que haga agradable la vida en el claustro y facilite la resolución de las necesidades insatisfechas en salud, cultura, convivencia, recreación y condiciones económicas y laborales.
6. La consecución de recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas con calidad, bienestar y capacidad de proyectarse hacia el futuro, de acuerdo con las necesidades de la región y del país. Lo anterior, sin menoscabo de la viabilidad institucional, las solicitudes de registro calificado de los programas de las instituciones de educación superior estatales tendrán plena financiación del Estado. El Ministerio de educación Nacional con los docentes y directivos docentes fijará mediante resolución las características específicas de calidad de los programas de educación superior. En el proceso de definición de dichas características se identificarán los elementos generales de cada programa, sin perjuicio de que las instituciones de educación superior puedan incluir en sus currículos elementos que los particularicen, en virtud de no afectar la potestad constitucional en materia de la autonomía universitaria.

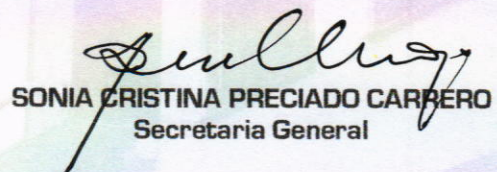
Artículo 7. Órgano de ejecución, vigilancia y control: De la ejecución, vigilancia y control de la política de educación inclusiva en la Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA se encargará la oficina de Responsabilidad Social y Postconflicto.

Expedido en Villavicencio (Meta) a los 22 días del mes de febrero de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONOR MOJICA SANCHEZ
Presidente (e) y Rectora



SONIA CRISTINA PRECIADO CARRERO
Secretaria General

#Una
Nueva
Generación

Carrera 33 N° 34 - 06 Edificio Héroes del Pantano de Vargas - Campus San Fernando
Teléfono: 57(8) 662 4080 Ext. 101 FAX: 6621825 rectoria@unimeta.edu.co
WWW.UNIMETA.EDU.CO - @Unidelmetameta - VILLAVICENCIO - META - COLOMBIA
Vigilada Ministerio de Educación Nacional